

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Diputación de La Rioja

EDICTO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición, turno de promoción, convocado por acuerdo corporativo de 26 de febrero de 1982 (Boletín Oficial de la Provincia número 50, de 27-04-82) para proveer en propiedad 19 plazas de Ayudante Asistencial de los Centros Asistenciales Provinciales.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1. de las Bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en el referido Concurso-oposición, que se elevará o definitiva automáticamente si en el plazo reglamentario no se presentaran reclamaciones.

Aspirantes admitidos**D.N.I.**

1.—Alvarez Martín, Concepción	16.334.321
2.—Asiain Garde, María Concepción	15.563.090
3.—Barbero Ortega, Carmen	12.939.359
4.—Blanco Monge, Marina	16.480.610
5.—Caro Caro, Aurora	16.472.118
6.—Cuadra Viana, Josefa	16.506.047
7.—González Arnedo, María Carmen	16.505.342
8.—Labarda Sancho, María Luisa	16.310.718
9.—Lázaro Río, José Luis	72.767.749
10.—Martínez Sáez, Adoración	16.502.329
11.—Mata Martínez, Francisca	16.457.211
12.—Millán García, Herminia	16.481.386
13.—Murúa Palacios, María Araceli	629.020
14.—Orio Aragón, María Luz	16.463.358
15.—Sáenz Sáenz, Guadalupe	15.127.523
16.—Velasco Clavijo, Luis Javier	16.526.415
17.—Vicente Moreno, María Esther	16.480.427

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Al propio tiempo y de conformidad con la Base 5.2 se hace pública la composición del Tribunal Calificador, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente:

—Titular: D. Joaquín Ibarra Alcoya, Presidente de la Diputación Provincial.

—Suplente: D. Francisco Díaz Yubero, Diputado Provincial, Vicepresidente 2.º.

Vocales:

—Titular: Doña María Luisa Ruiz Mendoza.

—Suplente: D. Fernando Barrero Miranda.
En representación del Profesorado Oficial del Estado.

—Titular: D. José Luis Gaviria Martínez.

—Suplente: D. Manuel López Sánchez.

(En representación de la Dirección General de Administración Local).

—Titular: Dr. D. Luis Alegre Ramírez, Médico Director del Hospital Provincial.

—Suplente: Dr. D. Javier Delpon Sarasúa, Médico Jefe del Servicio de Geriatria.

Secretario:

—Titular: D. Rafael Nasarre Alastruey, Secretario General de la Corporación.

—Suplente: D. Carmelo Velasco Gorrocho, Técnico de A.G., Jefe del Negociado de Personal.

Finalmente se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 20 de julio de 1982, a las diez horas, en la Diputación Provincial de La Rioja.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

1792

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida la firma Refrigeración y calefacción, S.A. (REFICA), y en su nombre don Daniel Acha Jáuregui, en garantía de las obras de instalación de aire acondicionado en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario, en relación con las citadas obras.

Logroño, 9 de junio de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

1799

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1744

13612 REAL DECRETO 1162/1982, de 2 de abril, por el que se declara de urgencia la ejecución de los proyectos contemplados en el programa extraordinario de inversiones públicas.

El Real Decreto-ley seis/mil novecientos ochenta y dos, de dos de abril, aprueba un programa extraordinario de inversiones públicas con la finalidad de atajar la evolución del desempleo. Con el fin de que este programa comience a causar efectos en el plazo de tiempo más corto posible, se hace necesario agilizar el procedimiento administrativo de tramitación de los correspondientes expedientes declarando la urgencia de dichos proyectos a efectos de la expropiación forzosa, tramitación, y contratación directa de obras.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos ochenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.— Todas las obras contempladas en el programa extraordinario de inversiones públicas aprobado por el Real Decreto-ley seis/mil novecientos ochenta y dos, de dos de abril, tendrán la consideración de interés general y llevarán implícitas las declaraciones siguientes:

a) La de urgencia, a efectos de aplicación del artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa.

b) La de urgente tramitación, de acuerdo con el artículo noventa del Reglamento General de Contratación del Estado, en relación con los expedientes de contratación, de asistencia técnica, obras y suministros, con cargo a los presupuestos de gastos de Estado y de sus Organismos autónomos.

c) La reconocida urgencia a efectos de aplicación del artículo ciento diecisiete del Reglamento General de Contratación para el acuerdo de contratación directa.

Artículo segundo.— En la tramitación de los expedientes de contratación se dispensará el requisito previo de disponibilidad de terrenos a que se refieren los artículos ochenta y uno al ochenta y tres del Reglamento General de Contratación, sin perjuicio de que la ocupación efectiva de aquellos no se realice hasta que se haya formalizado el acta de ocupación.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid, a dos de abril de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

1809

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1710

Doña Ana Maria Leon Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Najera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 66 de 1982, seguidos contra Carlos Garcia Garcia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Carlos Garcia Garcia, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582, del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, y al abono de las costas del juicio. Debiendo indemnizar a Francisco José Torrecilla Cabalo, en cuantía de diecinueve mil quinientas pesetas (19.500 pesetas), por las lesiones sufridas; en cuantía de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por la secuela residual, y en cuantía de cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas), por los gastos habidos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a Carlos Garcia Garcia, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Najera, a uno de junio de 1982.

1772

1709

Cándido Malleiro Freitas, en ignorado paradero comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de doscientas treinta y cinco mil veinticinco pesetas, importe de costas, multa e indemnización derivadas del juicio de faltas número 140/82 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Cándido Malleiro Freitas, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Pino y Amorena número 6-3-5ª letra A, expido la presente en Logroño, a cuatro de junio de 1982.

El Secretario,

1771

CEDULA DE CITACION DE REMATE

1730

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 230 de 1982, a instancia de LOGROCOLOR, S.A. contra DURILONS, S.A. en ignorado domicilio se cita a esta por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado embargo de bienes al ejecutado sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Logroño, a 3 de junio de 1982

El Secretario.

1793

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1682

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Logroño, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de Mayor Cuantía número 151/82, a instancia de don Andrés Ulocia Padiña, se emplaza ante este Juzgado por término de 9 días im-

prorrogables para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma a: Herederos desconocidos o herencia yacente de don Romualdo de la Natividad Sáenz, que tuvo su domicilio en Sorzano (La Rioja), apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no comparecieren.

Logroño, a 15 de marzo de 1982.

El Secretario,

1743

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1683

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, de los de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Tercera de Mejor Derecho señalada con el número 327 de 1982, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), se emplaza ante este Juzgado por término improrrogable de nueve días para que durante los cuales pueda comparecer en los autos personándose en forma, a Montajes Eléctricos Loyola, S.L. con domicilio desconocido, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no comparece.

Logroño, a 31 de mayo de 1982.

El Secretario,

1744

1729

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado de Distrito, con el número 31/82, sobre intoxicación por medicamentos se ha dictado el auto de sobreseimiento libre en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas actuaciones y previa notificación al Ministerio Fiscal y partes archívese sin más trámites, dándose de baja del libro correspondiente.— Así lo acuerda manda y firma la Sra. Juez, de que doy fe."

Y para que sirva de notificación a María Angeles Fernández Sierra, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y rubrico en Haro, a 4 de junio de 1982

La Secretaria Sta.,

1791

CEDULA DE CITACION

1708

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 453/82, sobre daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a José Javier Ayucar Ramírez, mayor de edad, soltero, natural de Pamplona, nacido el día 24 de marzo de 1961, siendo hijo de José Eloy y de Purificación, con domicilio anterior en Pamplona, calle Avda. Villava número 30-1, (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 3 de julio próximo, a las 10,50 apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Javier Ayucar Ramírez, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a tres de junio de 1982.

El Secretario,

1770

1728

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de al Administración de Justicia, en funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y Testimonio: Que en el Juicio de faltas número 434 de 1981 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de la dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 434/81 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Emilio Jiménez Mendoza

	Pesetas
Registro (D.C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1.º Art. 28)	50
Por tramitación Juicio (T. 1.º Art. 28) ...	360
Expedición 13 despachos (D. C. 6.º)	1.170
Cumplimiento 13 desp. (Art. 31 T. 1.º)	520
Ejecución (Art. 29-1.º)	50
Tasacion de costas (Art. 10-6.º T. 1.º).....	150
Dieta y locomoción (D. C. 4.º) Agente	
Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.550
Mutualidad Judicial	120
Multa	6.000
Total Tasación de Costas	10.210

Importa la anterior tasación las figuradas diez mil doscientas diez pesetas salvo error u omisión.

Logroño, a 28 de diciembre de 1981.

Y para que conste a fin de dar vista al penado Emilio Jiménez Mendoza, por tres días, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a primero de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

1790

CEDULA DE CITACION

1707

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia dictada con esta misma fecha, en el Juicio de Faltas número 682/82, sobre hurto manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Miguel A. del Amo del Valle, mayor de edad, natural de Gijón, nacido el día 11-8-54 hijo de Luis y Olimpia, con domicilio anterior en Formentera (hoy en ignorado paradero) y a Francisco Javier Pascali Alonso, mayor de edad, natural de Gijón, nacido el día 1-12-53, siendo hijo de Casimiro y de Isabel, con domicilio anterior en Madrid (hoy en ignorado paradero), a fin de que asistan a la celebración del juicio, señalado para el día 13 de julio de 1982, a las 10,35 horas, apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Miguel A. del Amo del Valle y a Francisco Javier Pascali Alonso expido la presente en Logroño, a cuatro de junio de 1982.

El Secretario,

1769

CEDULA DE CITACION

1706

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia dictada con esta misma fecha en el juicio de faltas número 669/82, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado a Víctor Barrio Arroyo, mayor de edad, nacido en Anguciana (La Rioja) el día 22 de agosto de 1947, hijo de José y de Isabel con domicilio anterior en esta Ciudad, calle Avda. de Navarra, 14-5ª derecha. (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, señalado para el día 9 de julio de 1982, a las 11,40 apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Esta cédula deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 29 del actual.

Y para que sirva de citación a Víctor Barrio Aroyo y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Logroño, a 3 de junio de 1982.

El Secretario,

1768

CEDULA DE CITACION

1705

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia dictada con esta misma fecha en el Juicio de Faltas número 853/82, sobre lesiones agresión, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a María Teresa Iglesias Rodríguez, mayor de edad, camarera de 35 años de edad, con domicilio en Asa (Alava), (hoy en ignorado paradero) y Avelino Santiago Muñoz, mayor de edad, casado, albañil, nacido en Los Rábanos (Soria) el día 14-9-56 hijo de Juan y de Encarnación, con domicilio anterior en esta Ciudad, calle Cantabria sin número (hoy en ignorado paradero), a fin de que asistan a la celebración del juicio, señalado para el día 9 de julio próximo a las 10,15 horas, apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, y si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Esta cédula deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 29 del actual.

Y para que sirva de citación a María Teresa Iglesias Rodríguez y a Avelino Santiago Muñoz, expido la presente, en Logroño, a tres de junio de 1982.

El Secretario,

1767

EDICTO

1700

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 112 de 1981 en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad "La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, S.A." con domicilio en Agoncillo (La Rioja), determinándose que el activo supera al pasivo en la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, y habiéndose señalado el próximo día 26 de julio, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Víctor Pradera, 2 de Logroño, el día para la celebración de la Junta General de acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos legales oportunos se expide el presente en Logroño, a 29 de mayo de 1982.

El Secretario,

1762

EDICTO

1701

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio ejecutivo número 124 de 1981, a instancia de don Julián Sáenz López, contra don Andrés Fernández Ledesma, sobre reclamación de 390.718 pesetas, en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien mueble embargado al mismo que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día 8 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Los derechos de traspaso del local planta baja de la casa número 6 de la calle Chile de esta Ciudad, destinada a Cafetería y denominado ROBER.— Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 4 de junio de 1982.

El Secretario,

1763

EDICTO

1704

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 265/82, a instancia de don Donato Ruiz de la Torre Pérez Sevilla con la pretensión de suceder en la herencia a su tío carnal don Pantaleón Ruiz de la Torre Bergasa que falleció en Logroño el día 14 de febrero de 1982, siendo natural de Arnedo (La Rioja), concurriendo también en el expediente don Francisco Ruiz de la Torre Pérez-Sevilla; doña Concepción, doña Josefa, doña María y don Francisco Quiñones Ruiz de la Torre; don Francisco y doña Adora-Petra Ruiz de la Torre Pérez Sevilla; doña María, doña María del Carmen y doña Concepción Ruiz de la Torre Zapata. Careciendo el fallecido de ascendientes así como de descendientes, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla compareciendo ante este Juzgado en el término de 30 días.

Dado en Logroño, a 4 de junio de 1982.

El Secretario,

1766

EDICTO

1703

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221 de 1931, a instancia de Tarimas y Parquets Tropicales, S.A. (TARIPAR) contra don Cándido Casero Blanco sobre reclamación de 344.643 pesetas, en los que se saca por segunda vez en venta y pública subasta con rebaja del 25 por 100 el bien mueble embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 12 de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Furgón marca SAVA matrícula LO-0769-C, valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 4 de junio de 1982.

El Secretario,

1765

EDICTO

1684

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor cuantía número 584 de 1980, instados por don Ricardo Vallejo Ramirez, contra don Ramon Callet Martos, don Jose Callet Martos, la Sociedad Anónima "Autopista Vasco-Aragonesa" y la Sociedad Anonima "Electra de Logroño" sobre reclamación de cantidad, cuantía 556.136,25 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente, al demandado don José Callet Martos, con último domicilio en Granollers, Paseo de Colón número 3-1 y fijando su último domicilio en Torredembarra, sin que se hayan obtenido mas datos, para que en término de cuatro días improrrogables, siendo este su segundo emplazamiento, comparezca en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1982.

El Secretario,

1744

1681

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan los autos de Juicio Ejecutivo número 213 de 1980, instados por don Eliseo Ubis Rudiez, mayor de edad, casado industrial y vecino de Entrena (La Rioja), contra Socie-

dad Mercantil "COMERBAN, S.A." con domicilio social en Madrid, calle Maria de Molina número 37-bis y contra Sociedad Mercantil "Edificaciones Arga, S.A." con el mismo domicilio y actualmente en ignorado paradero en reclamación de 359.130 pesetas de principal, 909 pesetas de gastos de protesto y 125.000 pesetas de costas calculadas, intereses y gastos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente a la ejecutada "Edificaciones Arga, S.A." en ignorado paradero, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a uno de junio de 1982.

El Secretario,

1742

EDICTO

1685

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 169/82 a instancia de don Martin Rica Lopez sobre reanudacion de traccio registrar interrumpido sobre las siguientes fincas:

1.º— Urbana compuesta por solar resultante de la demolición de un viejo edificio con patio anexo sito en la Plaza de la Fuente y señalado con el número 5 de gobierno de la localidad de Bobadilla. Tiene una superficie de 215 metros cuadrados, de los que 167 correspondían al edificio y los restantes 46 a patio.

2.º— Urbana compuesta por solar procedente de la demolición de un viejo edificio en ruina sito en la plaza de la Fuente y señalado con el número 4 de policía, de dicha localidad, de una extensión superficial de 51 metros cuadrados.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 28 de mayo de 1982.

El Secretario

1746

EDICTO

1745

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos señalado con el número 32 de 1982, a instancia de don Marcelino Delgado Liñán, comerciante de esta Ciudad, con establecimiento industrial en Corella (Navarra), habiéndose acordado por autos de esta fecha tener al solicitante por decaído de su derecho a ser declarado en estado de suspensión de pagos habiéndose dado por concluso el expediente.

Y para que conste se expide el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1982.

El Secretario,

1810

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1599

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.849 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora denominada "Palacio" en Igea, tipo interior con transformador trifásico de 200 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1656

1670

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.225 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de don Manuel Martínez Molinas con domicilio en Alfaro, calle López de Haro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Alfaro, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 199 metros con origen en el apoyo número 16 de la línea "Riegos" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1730

1567

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.212 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de doña Juana Lopategui Ateca con domicilio en SESTAO (Vizcaya) calle Sotera de la Miel 22-6", solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Herce, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección sobre un apoyo metálico. Tendrá una longitud total de 73 metros con origen en el apoyo número 52 de la línea "Cidacos" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 24 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1623

1711

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.222 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Ezcaray, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable tipo DHV-12/20 KV de 3 (1x95) mm² en Al. Tendrá una longitud total de 366 metros con origen en la ET "Plantío" (AT-19.201) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Tenorio", tipo interior con un transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., y otro de 250 KVA y 13.200/230-133 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1773

ANUNCIO

SECCION DE MINAS

1698

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, la Dirección General de Minas ha resuelto otorgar a don Fernando Laorden García, el Permiso de Investigación llamado LA ORDEN de 24 cuadrículas mineras, sito en el paraje Ternero y otros, términos de Galbarruli, Sajazarra y Miranda de Ebro, para la investigación de WOLFRAM y otros.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Logroño, 1 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1759

SECCION DE MINAS

1727

Don Pedro Calatayud Fernández, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Dirección de Industria en La Rioja.

Hago saber: Que se ha admitido a don Antonio Navascues Garbayo, vecino de Fitero (Navarra), con domicilio en calle Tudela una solicitud que ha presentado el 6 de abril de 1982 pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación para mineral de YESO, con una superficie de 63 cuadrículas mineras, o sea 1890 Has. con el nombre de Peña Roya número expediente NA-3252 sito en términos de Fitero y Cervera del Río Alhama.

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Entre los paralelos 42° 01' 00" y 42° 03' 20" Norte y los meridianos 1° 51' 00" y 1° 54' 00" W. de Greenwich, quedando así cerrado el perímetro de las 63 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el

expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial,

1789

SECCION DE MINAS

1726

Don Pedro Calatayud Fernández, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Dirección de Industria en La Rioja.

Hago saber: Que se ha admitido a don Roberto Ogueta Pérez, vecino de Vitoria, con domicilio en México, 14 una solicitud que ha presentado el 12 de marzo de 1982 pidiendo se le otorgue un Permiso de Concesión de Explotación para mineral de yeso con una superficie de doce cuadrículas mineras, o sea 360 Ha., con el nombre de JOSAR número expediente NA-3253 sito en términos de Fitero (Navarra) y Alfaro (La Rioja)

La designación de este Permiso de Concesión de Explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Entre los paralelos 42° 03' 40" y 42° 04' 40" N. y los meridianos 1° 53' 00" y 1° 54' 20" W. de Greenwich quedando así cerrado el perímetro de las doce cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial,

1738

SECCION DE MINAS

1725

Don Pedro Calatayud Fernández, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, de la Dirección de Industria en La Rioja.

Hago saber: Que se ha admitido a don Roberto Ogueta Pérez, vecino de Vitoria con domicilio en México, 14 una solicitud que ha presentado el 30-4-82 pidiendo se le otorgue un Permiso de Concesión Explotación para mineral de YESO con una superficie de 16 cuadrículas mineras, o sea 480 Ha., con el nombre de JOSAR número expediente NA-3250 sito en término de Fitero (Navarra) y Alfaro (La Rioja)

La designación de este Permiso de Concesión Explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Entre los paralelos 42° 03' 20" y 42° 04' 40" Norte y los meridianos 1° 53' 00" y 1° 54' 20" W. de Greenwich, quedando así cerrado el perímetro de las 16 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Logroño, 2 de junio de 1982.

El Director Provincial,

1787

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

EDICTO

1720

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Anguciana, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1782

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1718

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 3 junio en curso, el presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1982, estará expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo Trece. Uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Calahorra a 5 de junio de 1982.

El Alcalde.

1780

EDICTO

1717

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión especial celebrada el día 3 de junio en curso, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término Municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo reclamaciones que estimen convenientes de conformidad con lo establecido en el artículo Trece. Uno., del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Calahorra, 5 de junio de 1982.

El Alcalde.

1779

EDICTO

1716

Por don Luis Castillo Sancha, actuando en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de una Cafetería, con emplazamiento en Paseo del Mercadal número 49.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1778

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

1731

Objeto del contrato: Obras de Urbanización del Barrio de San José, incluida la pavimentación de la calzada de la calle Carmen Medrano y la documentación anexa sobre rectificación de errores de medición y otros observados en las obras de pavimentación de las calles de Navarra, Galicia y Murillo-Columna Sagardia. Y la exclusión de las obras de saneamiento y red de distribución de aguas de la calle Gayarre.

Tipo de licitación: 142.054.200 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro de Concursos y Subastas de la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas hasta el próximo día 1 de julio.

Anuncios extensos: Han sido publicados en los B.O.E. número 129 de 31 de mayo de 1982 y en el B.O.P. de La Rioja, número 66 de 5 de junio del mismo año.

Calahorra, a 7 de junio de 1982.

El Alcalde,

1794

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

ANUNCIO

1732

Por el Ayuntamiento de Galilea, se ha solicitado del I.C.O.N.A. la creación de un Coto privado de Caza, en su término municipal, con una superficie de 1.039 Hás. y cuyos límites son los siguientes:

N.—Término municipal de Murillo de Río Leza, Arrúbal y Alcanadre.

S.—Término municipal de Ocón.

E.—Términos municipales de Alcanadre y Corera.

O.—Término municipal de Santa Engracia del Jubera.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) en Logroño, calle Belchite, 2 primera planta, o ante el Ayuntamiento de Galilea donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina del ICCNA.

Galilea, a 7 de junio de 1982.

El Alcalde.

1795

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

1733

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública a que fue sometido el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 25 de marzo de 1982 sobre aprobación de la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Santuarios por aprovechamiento de Cotos Privados de Caza y Pesca en este término municipal, y siendo este acuerdo definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40/81 de 29 de octubre, los interesados podrán interponer, si lo creen oportuno contra referido acuerdo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Murillo de Río Leza, a 5 de junio de 1982

El Alcalde,

1796

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

1712

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, la adquisición de parcelas, necesarias y colmantes con los terrenos de los nuevos campos de deportes, en Forrobaies, el acuerdo y expediente que se instruye queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que por espacio de 15 días puedan presentarse los reparos que se estimen oportunos.

Rincón de Soto, a 3 de junio de 1982.

El Alcalde,

1774

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

1721

Don Luis Nogués Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un pabellón industrial en la carretera N-120 P. Km. 44,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1783

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

ANUNCIO

1719

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, los pliegos de condiciones, relativos a las obras de modificación de alumbrado, reparación de la pared del Frontón, abastecimiento de agua desde Fuente Castaño, cuyos pliegos de condiciones han de regir las económico administrativas de dichas obras, se expone al público, para que en el plazo de ocho días a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen procedentes.

Santa Eulalia Bajera, a 31 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1781

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

ANUNCIO DE PRESUPUESTO ORDINARIO

1722

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Secretaría-Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.550.000
2 Compra de bienes y servicios	3.200.000
3 Intereses	110
4 Transferencias corrientes	90.000
B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de capital	125.910
9 Variación de pasivos financieros	8.980
Total	4.975.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	1.391.972
2 Impuestos indirectos	240.000
3 Tasas y otros ingresos	1.509.200
4 Transferencias corrientes	1.343.828
5 Ingresos patrimoniales	490.000

Total 4.975.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Tricio, 20 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1784

COLEGIO OFICIAL DE DELINEANTES DE LA RIOJA

JUNTA DE GOBIERNO

1724,

Decano-Presidente: Luis Fernando Ortega Monge, calle Juan XXIII, 17-1.º Izda.

Vicedecano: Sebastián Martínez Buzarra, calle Duquesa de la Victoria, 23-1.º B teléfono 24-64-10.

Secretario: Ricardo del Rey Sierra, calle Doctores Castroviejo, 1-3.º derecha, teléfono 21-46-80.

Tesorero: Juan Manuel Zaldívar Ezquerro, calle General Franco, 89, teléfono 24-99-64.

Interventor: Alejandro Palacio Aragón, calle Jorge Vigon, 66, 11 C, teléfono 23-68-46.

VOCALES:

—José María González Echaurre, calle Calvo Sotelo, 45-47 5.º C, teléfono 23-31-82.

—José Emilio Vela Caro, calle Duques de Nájera, 12-14 5.º A, teléfono 24-52-06.

—Juan José Peña Ochoa, calle General Franco, 151, A teléfono 23-09-43.

—Maria Luisa Millán López, calle Doce Ligerero, 30-32, 3.º B, teléfono 24-17-07.

1796

1723

Habiendo quedado constituido en fecha 16-4-1982 el Colegio Oficial de Delineantes de La Rioja, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 219/1973 del 8-2-73, Real Decreto 1303/1977 del 10-5-77 (B.O. del E. 140 del 13-6-77) y en cumplimiento de los estatutos aprobados según Real Decreto 3306/1978 del 15-12-78 (B. O. del E. número 29 del 2-2-79), se recuerda a los interesados que "Para ejercer legalmente la actividad de Delineante, será requisito indispensable estar colegiado" (Decretos 219/1973 art. 2.º y R.D. 3306/1978 art. 9.º).

Para ello deberán pasar personalmente por dicho Colegio sito en Avda. Pérez Galdós, 29-1.º C, de Logroño, en días laborables de 7,30 a 9,30 (sábados de 11 a 1), donde se les informará sobre los trámites y documentación necesaria para la colegiación, o bien solicitar dichos datos por correo.

El plazo de colegiación voluntaria será hasta el día TREINTA de junio de 1982, pasada dicha fecha se entenderá como intrusismo el ejercicio de la profesión sin estar debidamente colegiado, intrusismo que será perseguido y sancionado de acuerdo con las leyes vigentes a tal fin.

1785

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO EDICTO

1702

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 166/82 interpuesto por EUROMINAS, S.A. (EUROMINSA), representada por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Préjano, de fechas 29 de abril de 1982 y 5 de febrero del mismo año, el último, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el anterior por el que se ordenaba la suspensión de las obras llevadas a cabo en término municipal de Préjano, al carecer de la oportuna Licencia de obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1982.

El Secretario,

1764

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1678

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de Rodezno

Hace saber: Que los días 25 y 28 de junio del año en curso 1982, se pondrá al cobro el Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al Ejercicio de 1982.

Lugar de cobro: Ayuntamiento de Rodezno.

Horario: Ambos días inclusive de las 16 a las 19 horas.

A partir del 29 de junio, podrán satisfacer el pago sin recargos, en las Oficinas de Recaudación hasta el día 26 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rodezno, lo expido y firmo en Logroño, a 5 de junio de 1982.

El Recaudador,

1739

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1679

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria de Los Molinos de Ocón

Hace saber: La apertura de cobro, de las derramas correspondientes al Ejercicio 1981, por servicios generales y Policía Rural.

Lugar de cobro: Oficina de la Cámara Agraria de Los Molinos de Ocón, días 29 y 30 de junio.

Horario: Ambos inclusive de 16 a 19 horas.

Cámara Agraria de Tudelilla día 1 de julio.

Horario: de las 16 a las 20 horas.

Cámara Agraria de El Villar de Arnedo día 2 de julio.

Horario: de las 16 a las 18 horas.

A partir del día 3 de julio, podrán satisfacer el pago sin recargos en la Oficina de Recaudación hasta el día 31 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la Vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios de los correspondientes Ayuntamientos lo expido y firmo.

En Logroño, a 7 de junio de 1982.

El Recaudador.

1740

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1680

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Regadíos Cascajo Morato y Prado Peñacasa de Alcanadre.

Hace saber: Que los días 5 y 6 de julio de 1982, se pondrán al cobro los Repartos Ordinarios y Extraordinarios de ambos Sindicatos, correspondientes al Ejercicio de 1982.

Lugar de Cobro: Despacho del Recaudador en el Ayuntamiento de Alcanadre.

Horario: Ambos días inclusive de las 16 a las 19 horas.

A partir del día 7 de julio, podrán satisfacer el pago sin recargos, en la Oficina de Recaudación hasta el día 31 de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del veinte por ciento.

Y para general conocimiento de los contribuyentes su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Ayuntamiento de Alcanadre y lugares de costumbre, lo expido y firmo.

En Logroño, a 7 de junio de 1982.

El Recaudador,

1741

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

1736

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Secretario de Estado para el Consumo con fecha 9 de diciembre de 1981 en el expediente número 32/31 del Registro General, correspondiente al número 26/149/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja se hace pública la sanción de doscientas mil pesetas impuesta a don Florencio Herce Losantos vecino de Calahorra con domicilio en Carretera de Logroño, km. 47 por elaboración y venta de pan con exceso de humedad cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 13 de mayo de 1982, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 8 de junio de 1982.

El Subdirector General de
Normativa y Procedimientos,

1801

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

1655

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Francisco Guerra Soto, con último domicilio conocido en esta capital calle General Franco, 82-1.ª y dedicada a la actividad de Albañilería, se pone en conocimiento de la misma que en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, se ha tramitado expediente de Liquidación número 69/79, incoado en virtud de Acta de la misma referencia, levantada por la Inspección de Trabajo con fecha 21-3-79, que a continuación se detalla:

El Inspector de Trabajo que suscribe, de conformidad con las disposiciones vigentes, comunica al mencionado trabajador autónomo que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta debe ingresar en una Caja de Ahorros, o establecimiento de Banca Privada, o Banca Oficial expresamente autorizada al efecto, el importe de la liquidación que más abajo se detalla, utilizando los impresos oficiales de boletines consignando en los mismos el número del Acta, fecha y período a que se contrae la liquidación. Dicha liquidación deberá hacerse previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Disposiciones infringidas: D. 2.530/1970, de 20 de agosto y OO. MM. de 24-9-70.

Período y naturaleza del descubierto: Diferencias por aumento de la base mínima de cotización de 1-10-76 a 31-12-76 (Reclamado por T.R. número 24/78).

El importe de las cuotas asciende a 2.215 pesetas más el 20 por 100 de recargo por mora 643 pesetas. El importe total de la liquidación da la cifra de tres mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (3.858).

Logroño, 26 de mayo de 1982.

El Jefe de la Inspección de Trabajo,

1714

ANUNCIO

1656

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Lorenzo Sanz Siesniega, con último domicilio conocido en esta capital calle Duquesa de la Victoria, 34-2.ª izda. y dedicada a la actividad de "Helados", se pone en conocimiento de la misma que en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social se ha tramitado expediente de Liquidación número 92/79, incoado en virtud de Acta de la misma referencia, levantada por la Inspección de Trabajo con fecha 22-3-79 que a continuación se detalla:

El Inspector de Trabajo que suscribe, de conformidad con las disposiciones vigentes, comunica al mencionado trabajador autónomo que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta debe ingresar en una Caja de Ahorros, o establecimiento de Banca Privada, o Banca Ofi-

cial expresamente autorizada al efecto, el importe de la liquidación que más abajo se detalla, utilizando los impresos oficiales de boletines consignando en los mismos el número del Acta, fecha y período a que se contrae la liquidación. Dicha liquidación deberá hacerse previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Disposiciones infringidas: D. 2.530/1970, de 20 de agosto y OO. MM. de 24-9-70.

Período y naturaleza del descubierto: Diferencias por aumento de la base mínima de cotización de 1-10-76 a 31-12-76 (Reclamadas por T.R. número 24/78).

El importe de las cuotas asciende a 3.246 pesetas más el 20 por 100 de recargo por mora 649 pesetas. El importe total de la liquidación da la cifra de tres mil ochocientos noventa y cinco pesetas (3.895).

Logroño, 26 de mayo de 1982.

El Jefe de la Inspección de Trabajo,

1715

ANUNCIO

1658

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Juan Antonio Pérez Lobo con último domicilio conocido en Viladecans (Barcelona) calle Sol, 76 y dedicada a la actividad de la Construcción, se pone en conocimiento de la misma que en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, se ha tramitado expediente de Liquidación 233/78, incoado en virtud de Acta de la misma referencia, levantada por la Inspección de Trabajo con fecha 13-11-78, que a continuación se detalla:

El Inspector de Trabajo que suscribe, de conformidad con las disposiciones vigentes, comunica al mencionado trabajador autónomo que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta debe ingresar en una Caja de Ahorros, o establecimiento de Banca Privada, o Banca Oficial expresamente autorizada al efecto, el importe de la liquidación que más abajo se detalla, utilizando los impresos oficiales de boletines consignando en los mismos el número del Acta, fecha y período a que se contrae la liquidación. Dicha liquidación deberá hacerse previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Disposiciones infringidas: D. 2.530/1970, de 20 agosto y OO. MM. de 24-9-70.

Período y naturaleza del descubierto: Falta de Alta y Cotización desde 1-8-77 a 30-9-78.

El importe de las cuotas asciende a 42.920 pesetas más el 20 por 100 de recargo por mora 8.584 pesetas. El importe total de la liquidación da la cifra de cincuenta y una mil quinientas cuatro pesetas (51.504).

Logroño, 26 de mayo de 1982.

El Jefe de la Inspección de Trabajo,

1717

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

1759

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 25 de junio actual, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Cenicero como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme. C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander P.K. 170,974 al 213,071. Tramo: Logroño-Briñas" T. M. de Cenicero, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 15 de junio de 1982.

El Director Provincial Accidental,

1824

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

1758

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 22 de junio actual, a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Fuenmayor como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander p. k. 170,974 al 213,071. Tramo: Logroño-Briñas". T. M. de Fuenmayor, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 15 de junio de 1982.

El Director Provincial Accidental,

1823

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

1757

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 23 de junio actual a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Navarrete como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y Mejora del firme de la C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander p. k. 170,974 al 213,071. Tramo: Logroño-Briñas" T. M. de Navarrete, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 15 de junio de 1982.

El Director Provincial Accidental,

1822

Ministerio de Agricultura y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL DE LA RIOJA

VENTA DE TRIGO PARA PIENSO

1734

Debidamente autorizada por nuestra Dirección General y con el fin de paliar los daños sufridos por los ganaderos con motivo de la sequía esta Jefatura Provincial pone a la venta hasta 3.000 Tms. de trigo comercialmente sano, de tipo III ó II de la cosecha 1981 y anterior previamente desnaturalizado con colorante, en las siguientes condiciones.

Serán beneficiarios preferentes los ganaderos individuales y colectivos con explotaciones tanto en régimen extensivo como intensivo que lo soliciten antes del 26 del corriente mes de junio o hasta el 3 de julio como máximo. En segundo lugar, y sólo en el caso de haber excedentes, los fabricantes de piensos a partir del 26 de junio y hasta el 3 de julio próximo.

La cuantía máxima que puede formalizar cada ganadero será por cabeza de ganado, la siguiente:

Porcino (para animales a partir de 3 meses) 150 Kgs.

Vacuno (para animales a partir de 3 meses) 120 Kgs.

Ovino y caprino (para animales a partir de 3 meses) 24 Kgs.

Aves 7,5 Kg.

Las ventas serán: al contado, al precio de 16,25 pesetas/Kgs. o con pago aplazado a 30 ó 60 días a los precios respectivos de 16,40 ó 16,55 pesetas/Kgs., en los que se incluyen los intereses. En todos los casos se cargarán 0,05 pesetas/Kgs. en concepto de servicios, sobre los precios anteriores.

La mercancía se servirá exclusivamente a granel, sin triturar y será coloreada durante su carga a vehículo el plazo de retirada caduca el 11 de julio.

Los Silos de este Servicio de donde puede retirarse la mercancía serán, en principio, los de HARO y LEIVA sin perjuicio de que más adelante se señalen otros puntos de carga según sea conveniente y factible.

Las ventas al contado solo exigen la presentación de la Cartilla Ganadera, debidamente actualizada o certificado veterinario. Si la cantidad solicitada no excede de 10.000 Kgs. por peticionario, podrán formalizarse directamente ante el Jefe del Silo de retirada. En caso de que sea superior a dichos 10.000 Kgs. deberá formalizarse necesariamente en esta Jefatura Provincial.

En el caso de la venta aplazada, además de la Cartilla Ganadera deberán constituirse dos avales bancarios: Uno, por el importe de su valor y otro a razón de 5 pesetas/Kgs. como garantía del buen uso de la misma. Los modelos de los avales indicados, se facilitarán en estas oficinas.

La devolución del aval por el importe de la mercancía, se practicará, previa petición de los interesados, a partir del pago de la misma, es decir, a los 30 ó 60 días de extensión de la adjudicación. El aval de garantía se devolverá a partir de los 90 días de la adjudicación. Estas ventas con aval, por cualquier cantidad, solo podrán formalizarse en esta Jefatura Provincial.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, rogando a las Cámaras Agrarias y Agrupaciones de Ganaderos la máxima difusión entre sus afiliadas.

Logroño, 8 de junio de 1982.

El Jefe Provincial,

1797